



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

INSCRIPCIÓN AL RUNT

FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PAGINA
06-Abr-22	01	MSV-P-002	1 de 4

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para realizar la inscripción del ciudadano ante el sistema RUNT para realizar los trámites pertinentes por parte de los usuarios.

2. ALCANCE


Este procedimiento aplica para la Secretaria de Tránsito y Transporte, inicia con la necesidad de un ciudadano de realizar un trámite ante un Organismo de Tránsito en el país y termina con la inscripción del usuario ante el RUNT.

3. RESPONSABLE

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento es el Subsecretario de Registro de la Secretaria de Tránsito y Transporte.

4. MARCO LEGAL

- **Ley 769 de 2002:** las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.
- **Resolución 12379 de 2012:** la presente resolución adopta los procedimientos y determina los requisitos necesarios para adelantar los trámites asociados al Registro Nacional Automotor, Registro Nacional de Remolques y Semirremolques y al Registro Nacional de Conductores ante los organismos de tránsito, por parte de los usuarios.
- **Decreto ley 0019 de 2012:** por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- **1383 del 2010:** Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Los principios rectores de este código son: seguridad de los usuarios, la movilidad, la calidad, la oportunidad, el cubrimiento, la libertad de acceso, la plena identificación, libre circulación, educación y descentralización.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:			
	INSCRIPCIÓN AL RUNT			
	FECHA 06-Abr-22	VERSIÓN 01	CÓDIGO MSV-P-002	PAGINA 2 de 4

- **Resolución 3027 del 2010:** Se actualiza la codificación de las normas de tránsito, se adopta el Manual de Infracciones y se establecen otras disposiciones, consagra lo relativo a las llantas del vehículo artículo 1 C. 35.8 y en la página 39 del mencionado manual

5. DEFINICIONES

RUNT: Registro único nacional de tránsito, administración y control de los diferentes tramites atendidos de la secretaria de tránsito.

SIMIT: Sistema aplicativo de consulta de infracciones de tránsito de libre acceso para cualquier ciudadano con ingreso previo del documento de identificación (cedula de ciudadanía, tarjeta de identidad, cedula de extranjería y número de identificación tributaria).

Usuario: es aquel individuo que utiliza de manera habitual un producto, o servicio.

6. GENERALIDADES/POLITICAS DE OPERACIÓN

Todo recibo generado para los tramites que hace o elabora la Subsecretaria de Registro tienen una duración de máximo veinticuatro (24) horas.

- 6.1 Se debe revisar la autenticidad del documento e identificación presentado
- 6.2 El funcionario solicita en caso de ser persona natural el documento de identidad original y si es persona jurídica solicita el certificado de existencia y representación vigente (no mayor a 3 meses) ; para menores de edad se solicita la tarjeta de identidad.
- 6.3 Poder y/o Autorización firmado por el representante legal si quien realiza la acción no figura en el certificado de representación legal.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

INSCRIPCIÓN AL RUNT

FECHA 06-Abrí-22	VERSIÓN 01	CÓDIGO MSV-P-002	PAGINA 3 de 4
---------------------	---------------	---------------------	------------------

7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO/ REGISTRO
7.1. Verificar el usuario: El funcionario solicita la documentación según sea el caso	Revisar la autenticidad del documento de identificación presentado.	Técnico Operativo	N/A.
7.2. Tomar los datos del usuario: El funcionario a través de la herramienta digital Captura los datos y huellas necesarias y finaliza tomando una fotografía al usuario en tiempo real para registro en plataforma RUNT y guarda la información	No aplica	Técnico Operativo	Sistema RUNT
7.3. Inscribir alerta: el funcionario inscribe la alerta por medio del sistema	No aplica	Técnico Operativo	Sistema RUNT
7.4 Verificar la inscripción: El funcionario verifica que el usuario quede inscrito al RUNT	No aplica	Técnico Operativo	Sistema RUNT

8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por: Karen Araujo Barco Profesional en Calidad	Revisado por: FERNANDO CABRERA CASTILLO Fernando Cabrera Castillo Subsecretario de Registro	Aprobado por: Javier Recalde Martínez Líder Proceso de Movilidad y Seguridad vial
--	--	---

SR



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

INSCRIPCIÓN AL RUNT

FECHA
06-Abr-22

VERSIÓN
01

CÓDIGO
MSV-P-002

PAGINA
4 de 4